



NOTA DE ESTUDIO

SÉPTIMA CONFERENCIA MUNDIAL DE TRANSPORTE AÉREO (ATCONF/7)

Montreal (sede), 16 - 20 de noviembre de 2026

Cuestión 4: Tecnologías emergentes, nuevos modelos de negocio y otros asuntos afines
4.1: Marcos para la reglamentación económica de las tecnologías emergentes

HACIA UN MARCO MUNDIAL COMÚN DIRIGIDO POR LA OACI PARA VINCULAR LOS ACUERDOS DE TRANSPORTE AÉREO CON SISTEMAS DE PERMISOS DE EXPLOTACIÓN MEDIANTE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL

[Nota presentada por Omán en nombre de la Organización Árabe
de la Aviación Civil (OAAC)]²

RESUMEN

Esta nota de estudio presenta una propuesta para que la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) adopte un enfoque internacional para crear un sistema digital mundial integrado que vincule los acuerdos bilaterales de transporte aéreo con sistemas de permisos de explotación (acuerdos de servicios aéreos – ASA).

El sistema se basaría en el uso de inteligencia artificial (IA) como herramienta habilitadora para mejorar la eficiencia operacional, acelerando el ejercicio de los derechos de tráfico, mejorando la eficiencia del acceso a los mercados internacionales y reduciendo los trámites administrativos y operacionales.

Omán considera que el desarrollo e implementación de dicho sistema por parte de la OACI, en colaboración con los Estados miembros, contribuiría directamente a alcanzar los objetivos del Plan Estratégico a largo plazo para 2050, al respaldar el crecimiento del sector de la aviación civil, reforzar la eficiencia operacional, reducir las cargas reglamentarias y mejorar la conectividad aérea mundial.

Medidas propuestas a la conferencia: Se invita a la conferencia a:

- respaldar la creación y lanzamiento por parte de la OACI de un sistema digital internacional común que vincule los acuerdos de transporte aéreo con los sistemas de permisos de explotación;
- adoptar textos de orientación internacionales y normas técnicas comunes para la interoperabilidad entre los Estados;
- fomentar entre los Estados miembros la participación en dicho sistema y el uso progresivo de sus componentes;
- favorecer el uso de la inteligencia artificial como herramienta para mejorar la eficiencia operacional;
- y
- establecer un grupo de trabajo internacional bajo los auspicios de la OACI para diseñar y supervisar la implementación del sistema, proporcionar apoyo técnico y fortalecer las capacidades de los países en desarrollo.

¹ La versión en árabe fue proporcionada por Omán.

² Arabia Saudita, Argelia, Bahrein, Comoras, Djibouti, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Iraq, Jordania, Kuwait, Líbano, Libia, Marruecos, Mauritania, Omán, Qatar, República Árabe Siria, Somalia, Sudán, Túnez, Yemen.

<i>Objetivo estratégico:</i>	Esta nota de estudio se relaciona con el objetivo estratégico El desarrollo económico del transporte aéreo posibilita la prosperidad económica y el bienestar social para todo el mundo.
<i>Implicaciones financieras:</i>	Esta nota de estudio no tiene repercusiones financieras directas.
<i>Referencias:</i>	<i>Convenio sobre Aviación Civil Internacional (Convenio de Chicago, 1944)</i> <i>Manual sobre reglamentación del transporte aéreo internacional (Doc 9626)</i> Plan Estratégico a largo plazo de la OACI para 2050 Principios de la OACI sobre transformación digital e innovación en aviación civil Informes de transformación digital de la IATA y facilitación de procedimientos de transporte aéreo Principios de la OCDE sobre inteligencia artificial de confianza y gobernanza digital

1. INTRODUCCIÓN

1.1 Los acuerdos de transporte aéreo (ATA) constituyen el marco jurídico que regula los derechos de tráfico entre Estados, mientras que los permisos de explotación son el instrumento ejecutivo para ejercer dichos derechos.

1.2 A pesar del estrecho vínculo entre ambos, sigue habiendo disparidades operacionales a nivel internacional debidas a la ausencia de un marco digital común que vincule a ambas partes, además de depender de los procedimientos tradicionales y procesos de verificación repetidos, lo que afecta negativamente a la rapidez de emisión de aprobaciones de explotación y aumenta los costes operativos de las aerolíneas.

2. ANÁLISIS

2.1 La experiencia de Omán demuestra que el verdadero valor de los ATA es patente solo con una implementación eficiente y oportuna mediante sistemas efectivos de permisos de explotación. Sin embargo, la práctica actual revela que hay disparidades entre Estados en los mecanismos de implementación y una falta de integración entre sistemas, lo que genera retrasos en la emisión de permisos de explotación y un aumento de los costes administrativos.

2.2 En consecuencia, el desarrollo de un sistema internacional bajo la supervisión de la OACI abordaría estos desafíos mediante la armonización de las normas, reduciendo la duplicación y mejorando la transparencia.

3. MECANISMO DE FUNCIONAMIENTO PROPUESTO

3.1 El sistema internacional propuesto incluiría:

- a) una plataforma de gestión centralizada que contiene datos sobre acuerdos bilaterales y multilaterales, con las principales disposiciones sobre derechos de tráfico, capacidad y frecuencias, además de las condiciones operativas;
- b) un sistema digital para la emisión de permisos, con la inteligencia artificial (IA) como herramienta habilitadora, que analiza las solicitudes de permisos presentadas por las aerolíneas y comprueba automáticamente su conformidad con las disposiciones y

limitaciones de los acuerdos, acelerando así la emisión de aprobaciones y reduciendo su examen manual;

- c) un mecanismo integrado para categorizar y gestionar solicitudes, de forma que se tramitan rápida y directamente cuando se presenten en el ámbito de los acuerdos, mientras que aquellas que recaen fuera del marco de los acuerdos serían remitidas a las autoridades competentes de los Estados para su examen y decisión; y
- d) uso de un sistema de IA para analizar datos operativos, con la preparación de informes periódicos bajo petición, además de soporte para predecir patrones y tendencias.

4. ASPECTOS NORMATIVOS

4.1 Omán destaca que el uso de un sistema de IA bajo los auspicios de la OACI no afecta el derecho de los Estados a ejercer su supervisión y tomar sus propias decisiones. Más bien, pretende mejorar la eficiencia de la implementación y debe utilizarse como herramienta de apoyo, no como sustituto de las decisiones humanas, velando al mismo tiempo por una supervisión directa y la aplicación de las normas más robustas de ciberseguridad y protección de datos.

5. CONCLUSIÓN

5.1 Omán considera que las dificultades que se están dando con los mecanismos de permisos de explotación y la ausencia de integración digital entre acuerdos de transporte aéreo y sistemas operativos ponen de manifiesto la necesidad de adoptar un marco digital internacional común bajo los auspicios de la OACI. El uso de la IA en este campo también representa una oportunidad estratégica para mejorar la eficiencia operativa, agilizar la tramitación de solicitudes y mejorar la transparencia y fiabilidad, preservando integralmente la soberanía de los Estados y su derecho a tomar la decisión final. Omán recalca que una plataforma internacional común contribuiría a:

- acelerar el ejercicio de los derechos de tráfico aéreo entre Estados;
- reducir la repetición de procedimientos operacionales y administrativos;
- mejorar la conectividad internacional y el acceso a los mercados;
- incentivar la transformación digital en el sector de la aviación civil; y
- contribuir al logro de los objetivos del Plan Estratégico a largo plazo de la OACI para 2050.

6. RECOMENDACIONES

6.1 Omán recomienda que la conferencia:

- a) respalde la creación por parte de la OACI de una plataforma digital mundial común que vincule los acuerdos de transporte aéreo con los sistemas de permisos de explotación;
- b) encomiende a la OACI la preparación de un marco reglamentario y técnico que identifique mecanismos de intercambio de datos, requisitos técnicos de interoperabilidad, normas de ciberseguridad y protección de datos;
- c) establezca un grupo de trabajo internacional bajo los auspicios de la OACI, compuesto por Estados miembros y las organizaciones internacionales pertinentes para diseñar el sistema y supervisar las etapas de su implementación;

- d) anime a los Estados miembros a digitalizar los acuerdos de transporte aéreo y estandarizar los datos operativos para que se integren en el sistema propuesto;
- e) promueva el uso de la inteligencia artificial como herramienta habilitadora para mejorar la eficiencia de los sistemas operativos, manteniendo al mismo tiempo el principio de que la decisión final queda bajo supervisión de las autoridades competentes de los Estados;
- f) proporcione programas de capacitación y apoyo técnico para los países en desarrollo de forma que la implementación del sistema sea gradual y equilibrada en todo el mundo; y
- g) invite a la OACI a estudiar la posibilidad de realizar un proyecto piloto en cooperación con un grupo de Estados para evaluar la eficiencia del sistema antes de su despliegue internacional.

— FIN —